

sucursal de Santo Domingo de la Calzada, cuenta de Recaudación Municipal Ayuntamiento, número 01-032568-30 en los plazos señalados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el correspondiente plazo, si no ha sido efectuado el ingreso, se procederá a cumplimentar lo ordenado en la presente Providencia de Embargo.

Santo Domingo de la Calzada, a 04 de mayo de 1994.

RELACION DE CONTRIBUYENTES APREMIADOS

Sujeto Pasivo: AGUSTIN ALONSO, Florencio
 Domicilio: Ctra.Gallinero, 16-4 Dc SANTO DOMINGO CALZADA
 Concepto: CONTRIBUCIONES ESPECIALES URBANIZACION CTRA. GALLINERO
 Periodo: EJERCICIO 1993 Final Plazo Vtrio.Recaudación: 20-DIC-93
 Notificación Providencia Apremio: 01-Marzo-1994
 Importe principal deuda: 29.023
 20% Recargo de Apremio.: 5.805
 Costas Procedimiento A.: 768
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA.: 35.596

Sujeto Pasivo: BENGOCHEA ARMENDARIZ, Tomás
 Domicilio: Ctra.Gallinero, 4-6 Bajo SANTO DOMINGO CALZADA
 Concepto: CONTRIBUCIONES ESPECIALES URBANIZACION CTRA. GALLINERO
 Periodo: EJERCICIO 1993 Final Plazo Vtrio.Recaudación: 20-DIC-93
 Notificación Providencia Apremio: 19-Marzo-1994
 Importe principal deuda: 75.111
 20% Recargo de Apremio.: 15.022
 Costas Procedimiento A.: 950
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA.: 91.083

Sujeto Pasivo: SANCHEZ SANES, Damián
 Domicilio: c/ Mayor, nº 112 SANTO DOMINGO CALZADA
 Concepto: CONTRIBUCIONES ESPECIALES URBANIZACION CALLE MAYOR
 Periodo: EJERCICIO 1993 Final Plazo Vtrio.Recaudación: 20-AG-93
 Notificación Providencia Apremio: 01-Marzo-1994
 Importe principal deuda: 113.781
 20% Recargo de Apremio.: 22.756
 Costas Procedimiento A.: 955
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA.:137.492

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1994
 III.C.1536

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1994, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	15.855.666
2	Impuestos indirectos	30.376.602
3	Tasas y otros ingresos	3.491.199
4	Transferencias corrientes	7.749.832
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	33.582.429
9	Pasivos financieros	4.020.805
	Total ingresos	95.076.533
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	18.620.435
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.500.000
3	Gastos financieros	41.202.375
4	Transferencias corrientes	14.778.602
5	Ingresos patrimoniales	1.625.914
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	16.349.207
	Total gastos	95.076.533

Igualmente se hace pública la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobada junto con el Presupuesto para 1994:

- 1.— Con Habilitación Nacional:
 Secretario-Interventor: 1
- 2.— Escala de Administración General:
 Subescala Auxiliar: 1

3.— Escala de Administración Especial:

De cometidos especiales: 1

De personal de oficios: 2

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3 y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956.

En San Vicente de la Sonsierra, a 24 de Junio de 1994.— El Alcalde, Jose M^a Orive Pérez.

AYUNTAMIENTO DE SOJUELA

Exposición pública de la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto General 1/94
 III.C.1538

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión, correspondiente al día catorce de Junio de 1994, el expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto General 1/94, mediante suplementos y habilitaciones de crédito, se expone al público en la Secretaría Intervención Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones.

De no producirse éstas, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sojuela, 22 de Junio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TIRGO

Aprobación provisional del Presupuesto General de 1994
 III.C.1543

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de Junio de 1994, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señala en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indica en el punto 2 de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Tirgo, 23 de Junio de 1.994.— El Alcalde, Eduardo Gómez Ortún.

AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

Aprobación inicial de expediente de Modificación de Créditos nº 1/94 del Presupuesto de 1994
 III.C.1544

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente de Modificación de Créditos nº 1/94, financiado a través de Transferencia de Crédito, se expone al público en la Secretaría municipal durante 15 días, en cumplimiento de los artículos 20 y 38 del R.D. 500 / 90, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones oportunas. En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el indicado plazo, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Tudelilla, a 28 de junio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto de 1993
 III.C.1545

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1993, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante QUINCE DIAS. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

En Villoslada de Cameros, a 27 de Junio de 1994.— El Alcalde, Siro Cenicerros.